

# Arenales 2120

## Barrio Norte

### ENTORNO

El edificio se encuentra en barrio norte, en una zona consolidada.

Edificios residenciales se fusionan con comercios, universidades y colegios.

Plazas y paseos se funden para formar uno de los barrios porteños por excelencia.

Profusión de transporte público de pasajeros. Excelente conectividad.



### CARACTERISTICAS PRINCIPALES



- Edificio doble frente señorial, estilo francés.
- Semi piso. Palier semi privado. Entrada de servicio.

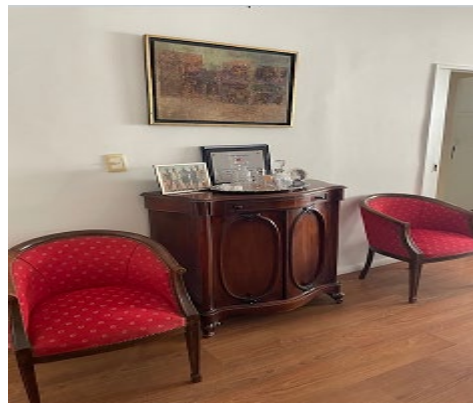
Departamento en piso 7 al frente tres ambientes con dependencia de servicio.

- Amplio living comedor con salida a un gran balcón aterrazado.
- Dormitorio principal al frente y segundo dormitorio a aire luz.
- Baño completo. Toilete de recepción.
- Cocina totalmente reciclada.
- Dependencia de servicio con baño.
- Servicios centrales : Agua y Calefacción.
- Baulera tipo jaula

### CONDICIONES COMERCIALES

VENTA : U\$S 285,000  
 EXPENSAS: \$100,000 A.B.L. \$9,970

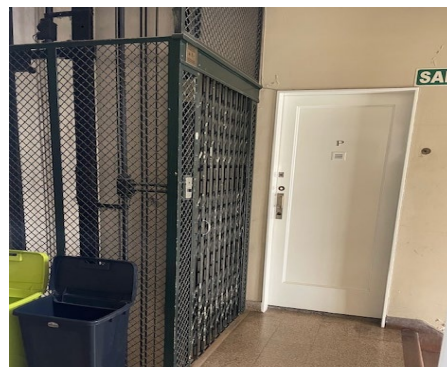
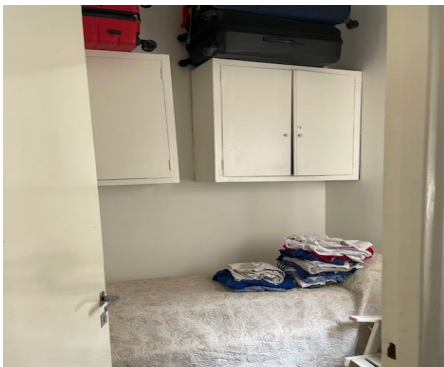
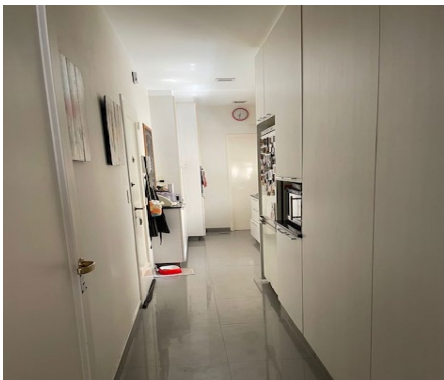
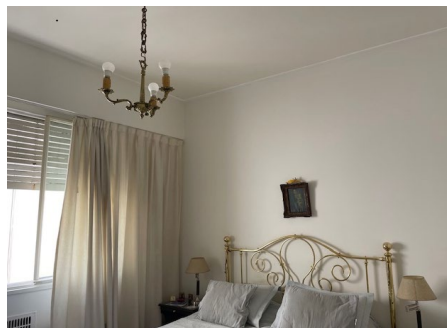
**SUP Total 100,5 m<sup>2</sup> – Sup Cubierta 91,7m<sup>2</sup>  
 Sup Semicub 8,9m<sup>2</sup>**



Nota importante: Toda la información y medidas provistas son aproximadas y deberán ratificarse con la documentación pertinente y no compromete contractualmente a nuestra empresa. Los gastos (expensas, abl) expresados refieren a la última información recabada y deberán confirmarse. Fotografías no vinculantes ni contractuales.

Aviso legal: Venta supeditada al cumplimiento por parte del propietario de los requisitos de la resolución general n° 2371 de la AFIP (pedido de COTI)





Nota importante: Toda la información y medidas provistas son aproximadas y deberán ratificarse con la documentación pertinente y no compromete contractualmente a nuestra empresa. Los gastos (expensas, abl) expresados refieren a la última información recabada y deberán confirmarse. Fotografías no vinculantes ni contractuales.  
Aviso legal: Venta supeditada al cumplimiento por parte del propietario de los requisitos de la resolución general n° 2371 de la AFIP (pedido de COTI)